



**Real e Ilustre Hermandad del Santísimo Sacramento, Nuestra Señora del Carmen  
y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de la Redención en el Beso de  
Judas, María Santísima del Rocío, San Fernando Rey, Santiago Apóstol  
y San Lucas Evangelista**

Por orden del Sr. Hermano Mayor, previo acuerdo del Cabildo de Oficiales y en cumplimiento de nuestras Reglas, cito a Vd. al

**CABILDO GENERAL EXTRAORDINARIO DE HERMANOS**

Que celebraremos Dm, en la iglesia de Santiago, el **lunes 18 de diciembre** a las 21h en primera convocatoria y a las 21,15 h en segunda, con arreglo al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Preces.
2. Aprobación, si procede, del traslado a la Santa Iglesia Catedral de Nuestro Padre Jesús de la Redención para presidir el Vía Crucis Penitencial de las Cofradías de Sevilla.
3. Aprobación, si procede, de la dispensa para la modificación de la fecha de convocatoria de Cabildo de Elecciones según nuestras Reglas.

Por orden del Sr. Hermano Mayor, previo acuerdo del Cabildo de Oficiales y en cumplimiento de nuestras Reglas, cito a Vd. al

**CABILDO GENERAL ORDINARIO DE HERMANOS**

Que celebraremos Dm, en la iglesia de Santiago, el **lunes 5 de febrero de 2024** a las 19h en primera convocatoria y a las 19,30h en segunda, con arreglo al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Preces.
2. Lectura y aprobación, si procede, de las actas correspondientes a los Cabildos Generales Extraordinarios del 19 de junio y 18 de diciembre de 2023 y del acta del Cabildo General Ordinario anterior.
3. Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas correspondientes al ejercicio del 2023.
4. Lectura y aprobación, si procede, del presupuesto del ejercicio 2024.
5. Lectura de la memoria del ejercicio 2023.
6. Ruegos y preguntas.



**Real e Ilustre Hermandad del Santísimo Sacramento, Nuestra Señora del Carmen  
y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de la Redención en el Beso de  
Judas, María Santísima del Rocío, San Fernando Rey, Santiago Apóstol  
y San Lucas Evangelista**

Recordándole la obligación que tiene de asistir a los mismos y para que sirva de citación, expido la presente en Sevilla, a 06 de diciembre 2023.

Vº Bº

HERMANO MAYOR

MANUEL FCO. DEL CUVILLO PALOMINO



SECRETARIA PRIMERA

ROSALIA RODRIGUEZ PEDRAZA

**RECOGIDO EN NUESTRAS REGLAS**

Capítulo 4º. DERECHOS: REGLA Nº21, APARTADO f)

"Poder asistir con voz y voto a los Cabildos Generales Ordinarios Extraordinarios y de Elecciones, una vez alcanzada la mayoría de edad civil, con un año de antigüedad en la Hermandad y encontrándose al día en el pago de las cuotas ordinarias y extraordinarias del año inmediatamente anterior al que esté en curso. Los hermanos que no cumplan los requisitos anteriores podrán estar presentes en los Cabildos citados anteriormente, pero sin voz ni voto".